



Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) **del Centro para el Desarrollo** **Tecnológico Industrial (CDTI) para Proyectos TIC's**

Organismo

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Plazo de presentación

Convocatoria abierta durante todo el año. El proyecto no puede haberse iniciado antes de presentar la solicitud.

Objetivos

Apoyo financiero para los Proyectos de I+D, proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio presentados por una única empresa (o por una agrupación empresarial). Dichos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Beneficiarios

Sólo Empresas que realicen proyectos en el ámbito de las TICS.

Duración del proyecto

La duración de estos proyectos podrá ser de 12 a 36 meses.

Presupuesto del proyecto

El presupuesto mínimo elegible será de 175.000 €

Características de la Financiación

En los proyectos CDTI se puede obtener una Ayuda Parcialmente Reembolsable, con una cobertura financiera hasta el 75% del presupuesto total aprobado, que consiste en:

- ❑ El tramo reembolsable (TR) o préstamo propiamente dicho, de interés reducido (Euribor a un año) que se establece en el momento de la aprobación del proyecto, permaneciendo fijo para toda la vida del préstamo. El periodo de amortización es de 10-15 años incluyendo 3 años de carencia.
- ❑ El tramo no reembolsable (TNR) o subvención, es un porcentaje variable del total del préstamo, en función de las características del proyecto, del beneficiario y del origen de fondos utilizado para la financiación.
- ❑ Adicionalmente el CDTI emite un Informe Motivado, para todos sus proyectos aprobados, tras la firma del contrato con la empresa, emite Informes Motivados calificando el proyecto y su presupuesto como I+D o Innovación (Real Decreto 2/2007). Al tratarse de un Informe vinculante para



Hacienda, se obtiene Seguridad Jurídica para la aplicación de los porcentajes de deducciones fiscales por I+D+i que se deriven de la calificación obtenida.

Proyectos realizados por una única empresa (categorías a, c, d, e, f, g)	TIPO DE EMPRESA ¹⁶		
	CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE I+D ¹⁷	PYME	GRAN EMPRESA
1. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.		hasta 30%	No aplica (*) (**)
2. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA.		Hasta 20%	No aplica (*)
3. Proyectos de I+D Capacitación Tecnológica Internacional. 4. Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional. 5. Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea. 6. Proyectos de I+D Orientados (PO). 7. Proyectos de I+D de Tecnologías Duales.		Hasta 30%	Hasta 25%
8. Proyectos de I+D no incluidos en las categorías anteriores.		hasta 17%	hasta 10%

Gastos Financiables

- Gastos de personal
- Costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto de investigación, incluyendo amortizaciones en su caso.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto de investigación.
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente de la actividad de investigación.

Anticipos

El CDTI dispone de dos modalidades de disposición anticipada en los proyectos de I+D.

a) La empresa podrá optar a un anticipo del 25% de la ayuda concedida con un límite de hasta 200.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales a las condiciones financieras acordadas por el Consejo de Administración en la aprobación del proyecto.

b) La empresa podrá solicitar un anticipo de un 50% o 75% de la ayuda concedida, siempre que aporte avales para garantizar el exceso del 25% o 50% sobre el anticipo sin garantías adicionales que concede el Centro.